Acercamiento Cuba-Estados Unidos: Perspectivas y obstáculos 1/2

Por: Salim Lamrani and Matt H.
Globalizacion, 26 de febrero 2015
almayadeen.net

Desde la declaración histórica del 17 de diciembre de 2014, Washington ha anunciado algunas medidas destinadas a suavizar el estado de sitio económico que pesa sobre Cuba. Pero el camino es todavía largo.

El 16 de enero de 2015 entraron en vigor las medidas de flexibilización que anunció Estados Unidos en el marco del proceso de normalización de las relaciones bilaterales iniciado por los Presidentes Barack Obama y Raúl Castro. Aunque no ponen término a las sanciones económicas, constituyen una señal positiva y confirman la voluntad de Washington de acabar con una política anacrónica, cruel e ineficiente. Dicha política constituye efectivamente el principal obstáculo al desarrollo de la isla, afecta a las categorías más vulnerables de la población cubana y suscita la condena unánime de la comunidad internacional.[1]

La primera medida concierne las posibilidades de viajar a Cuba. Aunque los ciudadanos estadounidenses todavía no están autorizados a viajar a la isla como turistas ordinarios –mientras pueden ir a China, Vietnam o Corea del Norte-, Washington ha decidido facilitar las estancias en el marco de 12 categorías específicas autorizadas por la ley (visitas familiares, oficiales, periodísticas, científicas, educativas, religiosas, culturales, humanitarias, profesionales, etc.). Así, en este marco, las agencias de viajes y compañías aéreas estadounidenses ya pueden ofrecer sus servicios sin requerir una licencia específica por parte de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, Departamento del Tesoro). Por otra parte, los ciudadanos autorizados a viajar a Cuba pueden ahora usar sus tarjetas de crédito en la isla, sin límites de importe. También están autorizados a llevar hasta 10 000 dólares y traer hasta 400 dólares de productos cubanos, entre ellos 100 dólares de tabaco y alcohol[2].

Con respecto a las remesas a Cuba ahora es posible mandar hasta 2.000 dólares mensuales, en vez de los 500 dólares permitidos anteriormente. No obstante, según la ley estadounidense, los altos funcionarios del Gobierno y los miembros del Partido Comunista no pueden beneficiarse de la ayuda familiar procedente de Estados Unidos. Max Lesnik, director de la revista *La Nueva Réplica* de Miami, critica esta restricción: “Durante años acusaron al gobierno de La Habana de dividir a la familia cubana por razones políticas e ideológicas. Ahora bien, hoy resulta que es la política estadounidense la que separa a las familias de modo arbitrario impidiendo que un cubano de Miami brinde apoyo a su madre en La Habana so pretexto que es militante del Partido Comunista o miembro del Gobierno”.[3]

Por otra parte, los ciudadanos estadounidenses pueden también brindar apoyo financiero a los cubanos en el marco de proyectos humanitarios y de desarrollo del comercio privado, sin límite de importe.[4]

En el campo de las telecomunicaciones, las empresas estadounidenses podrán exportar su tecnología a Cuba en el marco de licencias concedidas por el Departamento de Comercio. Así, los cubanos podrán adquirir computadoras, software, teléfonos celulares, televisores, etc. en Estados Unidos. El sector privado cubano también podrá comprar material de construcción y equipos agrícolas. No obstante, las empresas nacionales no tendrán esta posibilidad. Del mismo modo será posible exportar a Estados Unidos algunas mercancías producidas por el sector privado cubano. Sin embargo, dado que la inmensa mayoría de la producción de bienes y servicios procede de empresas estatales, el impacto de estas medidas resulta muy limitado.[5]

En el campo financiero, las empresas estadounidenses, comercialmente vinculadas a Cuba, pueden ahora abrir una cuenta en una institución financiera de la isla. Finalmente Washington anunció la suspensión de un aspecto de la ley Torricelli de 1992 que prohibía a todo barco extranjero que entrara en un puerto cubano viajar a Estados Unidos en los siguientes seis meses.[6]Además de estas medidas, el 21 de enero de 2015 Washington mandó a una importante delegación a Cuba encabezada por Roberta Jacobson, subsecretaria de Estado para los Asuntos Hemisféricos, con el fin de entablar las primeras conversaciones con vistas a restablecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones. Se trata de la más importante visita oficial en treinta años.[7]

El margen de maniobra de Barack Obama

En su discurso en el Congreso, el presidente Obama exhortó a los parlamentarios a que levantaran las sanciones económicas contra Cuba. “En lo que se refiere a Cuba ponemos fin a una política que superó su fecha de caducidad hace mucho tiempo. Cuando lo que hacemos no funciona durante cincuenta años es tiempo de adoptar un nuevo enfoque”, declaró. “Nuestro cambio de política respecto a Cuba puede poner término a un legado de desconfianza en nuestro hemisferio […] y este año el Congreso debe poner fin al embargo, concluyó Obama.[8]

Es verdad que desde la adopción de la ley Helms-Burton en 1996, sólo el Congreso está habilitado para abrogar las distintas leyes sobre las sanciones económicas y permitir así el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales normales con Cuba. No obstante, Barack Obama dispone de numerosas prerrogativas ejecutivas como presidente de Estados Unidos para flexibilizar considerablemente el estado de sitio económico impuesto al pueblo cubano, creando licencias específicas.

Por ejemplo en 2000, en virtud de sus facultades ejecutivas, Bill Clinton autorizó la venta de materias primas alimenticias a Cuba, aunque las condiciones impuestas son drásticas (pago por adelantado, en otra moneda que el dólar, sin posibilidad de crédito, etc.). Del mismo modo, en septiembre de 2009 el Presidente Obama puso fin a las restricciones a las visitas familiares que impuso George W. Bush en 2004 a la comunidad cubana de Estados Unidos (un solo viaje de 14 días cada tres años y únicamente para visitar a familiares directos) y favoreció los viajes a los ciudadanos estadounidenses en el marco de misiones bien definidas (12 categorías).

Fue también en ese marco en el que la Casa Blanca anunció una flexibilización de las restricciones en diciembre de 2014, efectiva desde enero de 2015. Según Josefina Vidal, directora general para Estados Unidos del ministerio de Relaciones Exteriores cubano, encargada de las negociaciones bilaterales con Washington, “el presidente Obama tiene prerrogativas ilimitadas para vaciar el bloqueo de su contenido fundamental”.[9]

Así, en virtud de sus poderes, Barack Obama puede perfectamente autorizar el comercio bilateral entre Cuba y Estados Unidos y permitir a las empresas de ambos lados del estrecho de la Florida establecer relaciones normales. No hace falta ningún acuerdo por parte del Congreso. En efecto, sólo las filiales de las empresas estadounidenses establecidas en el exterior no pueden comerciar con la Isla del Caribe sin un acuerdo parlamentario, por la Ley Torricelli de 1992.

Obama también puede permitir que Cuba adquiera en el mercado mundial productos que tienen más del 10% de componentes estadounidenses. En la actualidad cualquier producto de Francia, Japón, Brasil o China que tenga más del 10% de componentes estadounidenses no puede venderse a Cuba. Por ejemplo, La Habana tiene enormes dificultades para renovar su flota aeronáutica, pues la inmensa mayoría de los aviones vendidos en el mercado mundial tienen más componentes fabricados en Estados Unidos.

El presidente también podría autorizar la importación de productos fabricados en el mundo con materias primas cubanas. Hoy es imposible. Así, si la empresa alemana Mercedes desea exportar sus vehículos a Estados Unidos tiene que demostrar al Departamento del Tesoro que no contienen ni un solo gramo de níquel cubano. Del mismo modo, si Danone quiere vender sus productos en el primer mercado mundial debe demostrar a Washington que no contienen ni un solo gramo de azúcar cubano. Estas limitaciones constituyen un serio obstáculo al desarrollo del comercio de Cuba con el resto del mundo.

Del mismo modo la Casa Blanca podría consentir a la venta a crédito de productos no alimenticios a Cuba. En efecto, si la Ley de Reforma a las Sanciones Económicas de 2000 hace posible la venta de materias primas alimenticias a Cuba, prohíbe en cambio la concesión de crédito para facilitar este tipo de transacción. Obama podría aprobar el uso del pago diferido para los sectores no alimenticios.

Por otra parte, Obama podría también acceder a que la Isla del Caribe usase el dólar en sus transacciones comerciales y financieras con el resto del mundo. En efecto, Cuba se ve obligada a realizar malabarismos monetarios en el campo del comercio internacional y tiene que soportar el costo sustancial de las operaciones de cambio en sus relaciones con otras naciones del mundo. Lo que tiene un impacto financiero importante en un pequeño país del Tercer Mundo con recursos limitados.

Así, como se puede ver, el presidente Obama dispone de todas las prerrogativas necesarias para vaciar de su sustancia las sanciones económicas contra Cuba y llevar al Congreso a acabar definitivamente con una política de otro tiempo.

Salim Lamrani

Doctor en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad Paris Sorbonne-Paris IV, ***Salim Lamrani*** *es profesor titular de la Universidad de La Reunión y periodista, especialista de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos. Su último libro se titula Cuba, the Media, and the Challenge of Impartiality, New York, Monthly Review Press, 2014, con un prólogo de*

Eduardo Galeano.

http://monthlyreview.org/books/pb4710/

Contacto: lamranisalim@yahoo.fr ; Salim.Lamrani@univ-reunion.fr

Página Facebook: https://www.facebook.com/SalimLamraniOfficiel

[1] *The White House*, «Fact Sheet: Charting a New Course on Cuba», 17 de diciembre de 2014.http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/12/17/fact-sheet-charting-new-course-cuba (sitio consultado el 15 de febrero de 2015)[2] *Ibid.*

[3] Entrevista telefónica del 15 de febrero de 2015.

[4] *The White House*, «Fact Sheet: Charting a New Course on Cuba», *op. cit.*

[5] *The White House*, «Fact Sheet: Charting a New Course on Cuba», *op. cit.*

[6] *The White House*, «Fact Sheet: Charting a New Course on Cuba», *op. cit.*

[7] *Agence France Presse*, "Estados Unidos y Cuba reanudarán diálogo el 27 de febrero en Washington", 17 de febrero de 2015.

[8]Jim Avila &Meghan Keneally, «President Asks Congress to Lift the Embargo Against Cuba», *ABC News*, 20 de enero de 2015. http://abcnews.go.com/Politics/president-congress-lift-embargo-cuba-sources/story?id=28358404 (sitio consultado el 15 de febrero de 2015).

[9] Cristina Escobar, «La relación de Cuba y Estados Unidos: una entrevista a Josefina Vidal», *Cuba Hoy*, 2 de febrero de 2015. https://www.youtube.com/watch?v=C4IhP2pUOCg (sitio consultado el 15 de febrero de 2015).

La fuente original de este artículo es almayadeen.net
Derechos de autor © Salim Lamrani and Matt H., almayadeen.net, 2015

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Salim Lamrani** and **Matt H.**

Sobre el Autor

Docteur ès Etudes Ibériques et Latino-américaines de l'Université Paris IV-Sorbonne, Salim Lamrani est Maître de conférences à l'Université de La Réunion, et journaliste, spécialiste des relations entre Cuba et les Etats-Unis. Son nouvel ouvrage s'intitule Fidel Castro, héros des déshérités, Paris, Editions Estrella, 2016.

Préface d’Ignacio Ramonet. Contact : lamranisalim@yahoo.fr ; Salim.Lamrani@univ-reunion.fr Page Facebook : https://www.facebook.com/SalimLamraniOfficiel

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca